



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

### RECORRIDOS Y HORARIOS

El Adjudicatario está obligado a cumplir los servicios en forma permanente e ininterrumpida, de acuerdo a los horarios, recorridos y frecuencias que se establezcan:

#### **PUNTO INICIAL:**

**INICIO** - MANUEL ALSUA Y RIVADAVIA- TIERRA DEL FUEGO - VILLARINO - MITRE - H IRIGOYEN - CIUDAD DE NEFYN - DOCTOR AVILA **CABECERA** - FONTANA - MARCOS A. ZAR - ESTIVARZ - BOUCHARD - VILLARINO - TIERRA DEL FUEGO - RIVADAVIA - RUPERTO JIMENEZ - ALEM - **HASTA EL PUNTO INICIAL MANUEL ALSUA (CABECERA)**

#### **HORARIOS Y FRECUENCIA:**

Los horarios y frecuencias mínimas a cumplimentar son los siguientes:

- Primer coche: Inicia recorrido 07:00 Horas. y finaliza  
23:00 Horas.
- Segundo coche: Inicia recorrido 07:30 Horas y finaliza  
23:30 Horas.

Se establecerá una frecuencia máxima de treinta minutos (30') entre cada vehículo.

#### **DOMINGOS Y FERIADOS:**

En días Domingo y/o feriados el inicio del recorrido se realizará a partir de las 07:00 horas, con una frecuencia máxima de una (01) hora, finalizando el mismo a las 23:00 horas en el punto de inicio.



**Municipalidad de Puerto Madryn**

Provincia del Chubut

## ANEXO II

### PARQUE AUTOMOTOR

Las Ofertas del parque móvil deberán ajustarse a las siguientes características mínimas:

- Las unidades de vehículos deberán ser 0 km.
- Todo vehículo de auto-transporte de pasajeros que se habilite como tal, deberá estar diseñado especialmente para ese fin, de acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito 24.449 y sus decretos reglamentarios.-
- Motor. Su potencia mínima deberá satisfacer las exigencias de operatividad del vehículo con el peso máximo especificado por el fabricante. Motor en cualquier ubicación siempre que tenga un adecuado aislamiento termo acústico respecto al habitáculo. En las unidades nuevas que se habiliten deberá estar dispuesto en la parte trasera del vehículo.
- Dirección. Deberá estar accionada mediante sistema hidráulico o servo asistida.
- Sistema de frenado, permanente y eficaz.
- Sistema de rodamiento con cubiertas neumáticas o elasticidad equivalentes con las inscripciones reglamentarias.
- Estar contruidos conforme a la más adecuada técnica de protección de sus ocupantes y sin elementos agresivos externos
- Salidas de emergencia en relación a la cantidad de plazas.-
- Deberán estar dotados de suspensión neumática o hidroneumática a nivel constante con sistema estabilizador o antirrodillo, de acuerdo a los años de modelo del vehículo.
- Dirección de potencia que mantenga la posibilidad de su accionamiento mecánico ante falla de sus sistemas de potencia.
- Mandos e instrumental dispuestos de manera tal que el conductor no deba desplazarse ni desatender la conducción para accionarlos.
- Contará con parabrisas de seguridad. Deberán ser libres de estrías, burbujas y cualquier otro defecto que deforme la visión a través de los mismos.
- Asimismo, deberán ser reemplazados cuando los desgastes superficiales provoquen difracciones de las luces.
- Sistema autónomo de limpieza, lavado y desempañado de parabrisas.
- Aislación. En el interior del techo, de las paredes lateral, frontal y posterior de la carrocería y en el alojamiento del



## **Municipalidad de Puerto Madryn**

Provincia del Chubut

motor, en todos los vehículos, tendrán un sistema de aislación térmica y acústica de características incombustible o ignífugas.

- Ruidos. El nivel del ruido interior medido a una altura de un metro veinte centímetros (1,20 m) sobre el nivel de piso del vehículo no podrá exceder:

a) Con el vehículo detenido y motor regulado 70 dB.

b) Con el vehículo en aceleración, 80 dB.

Ambas mediciones se efectuarán con todas las puertas y ventanillas cerradas y con un nivel de ruido exterior inferior a los 60 dB.

- El puesto del conductor diseñado ergo métricamente, con asiento de amortiguación propia.

- Ventilación. Los vehículos deberán contar con sistemas de ventilación que asegure una renovación total de la masa de aire en el interior del habitáculo, por lo menos, de VEINTE (20) veces por hora, se deberá evitar el ingreso de emanaciones de gases de combustión al interior del vehículo.

La renovación del aire deberá efectuarse uniformemente en todo el interior del vehículo con las puertas y ventanillas cerradas e independientemente de su velocidad de marcha.

- Todos los vehículos deberán tener los dispositivos de seguridad y de iluminación necesarios para la circulación de acuerdo a las normativas vigentes.

- Producida la adjudicación y dentro del plazo de treinta (30) días corridos, las unidades afectadas deberán ser pintadas en color uniforme; en sus laterales se expresará el nombre de la empresa, en el frente y en la parte superior indicará los puntos iniciales y terminales del recorrido como así también el número de línea que corresponde al servicio, asimismo se indicará en la parte posterior y delantera, el número del interno.-

- Será responsabilidad de las empresas prestatarias, mantener durante el servicio, todos los vehículos en perfecta condiciones de higiene.

- Todos los vehículos destinados a circular por la vía pública están sujetos a la revisión técnica vehicular (VTV en las instalaciones de vehículos pesados oficial mas cercano) periódica a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a su seguridad activa y pasiva, y a la emisión de contaminantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

- En el interior del vehículo y en lugar bien visible, estará en exhibición la planilla de desinfección y el certificado de eficiencia otorgado por la Municipalidad. Asimismo existirá una planilla donde conste el itinerario y precio del pasaje. Las planillas aquí descriptas, estarán visadas y certificadas por autoridad municipal del Departamento de Transporte.



## **Municipalidad de Puerto Madryn**

Provincia del Chubut

Deberán poseer cuatro luces de color excluyendo el rojo, en la parte superior delantera y una roja en la parte superior trasera.

- El Adjudicatario de la explotación del Transporte Publico Urbano de Pasajeros, solo podrá afectar para su prestación las unidades que le sean habilitadas por la Municipalidad.
- Los asientos destinados a personas discapacitadas deberán estar debidamente identificados.
  - La documentación de los vehículos la deberá entregar en fotocopia en la Municipalidad de Puerto Madryn, Contaduría General, Bienes Patrimoniales y Seguros y en la Dirección de transito y transporte, como así también al renovar una unidad deberá automáticamente remitir la nueva documentación
  - El tipo de seguro que ampara a cada unidad indicando compañía aseguradora y monto de la póliza, la cual deberá cubrir también los riesgos respecto de pasajeros y/o terceros. Entregando fotocopia a los tres días de la firma del contrato y en cada renovación en la Municipalidad de Puerto Madryn, Contaduría General, Bienes Patrimoniales y Seguros



**Municipalidad de Puerto Madryn**

Provincia del Chubut

## ANEXO III

### MAQUINA EXPENDEDORA DE BOLETOS

La máquina deberá ser igual o similar a las siguientes características:

- Doble puerta de acero
- Llave de alta seguridad
- Visor de cliente fluorescente de cuatro (4) líneas por veinte (20) caracteres (visible a un bajo la luz solar)
- Alimentador automático de monedas
- Validador de monedas con capacidad para doce (12) tipos diferentes
- Rollo de papel de ochenta milímetros (80mm) por doscientos metros (200 mts) de largo
- Compartimiento de vuelto con luz
- Puerta serie RS-232 de alta velocidad (115.200 BPS)
- Caja de caudales integrada con capacidad de litros
- Consola de conductor de ultima generación
- Lector de tarjetas magnéticas (sistema Xico). Características únicas de seguridad
- Impresora térmica con cutre automático (permite el corte total del boleto)
- Procesador de arquitectura industrial
- Disco duro de 2 MBytes
- Disquetera de 1.44 MBytes
- Bajada de archivos por sistema infrarrojo
- Alimentación: rango de 9 V a 30 V
- Consumo: 120 W
- Dimensiones 765 mm de alto, 3,45 mm de ancho y 29 mm de profundidad
- Peso 30 Kg
- Temperatura de operación -10°C a 60°C



**Municipalidad de Puerto Madryn**  
Provincia del Chubut

## **ANEXO IV**

### **PLANILLA EVALUACION DE AUTOMOTORES**

#### **1- ASPECTO MECANICO**

- a) Estado del Motor
- b) Frenos
- c) Sistema de Dirección
- d) Tren Delantero
- e) Amortiguación y Suspensión
- f) Encendido

#### **2- CARROCERIA**

- a) Estado General Exterior
- b) Paragolpes

#### **3- LUCES**

- a) Posición
- b) Giro
- c) Cortas
- d) Largas
- e) Stop
- f) Interiores

#### **4- INTERIOR**

- a) Asientos: Estado de los mismos considerando, calidad, comodidad y tapizado.
- b) Pasamanos
- c) Pisos
- d) Vidrios
- e) Carrocería interior
- f) Apertura y cierre de ventanillas

#### **5- NEUMATICOS**